

## Edicto

III.E.2454

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 240/93 a instancia de digo como implicados. SANTIAGO CHICO HERRERO; MARIA TERESA GOMEZ HUERTA y las Cias. de Seguros: A.G.F. y U.A.P. IBERICA, sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE A LAS 9,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## Edicto

III.E.2455

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 99/94 a instancia de JOSE ANTONIO ANGULO SAMANIEGO contra el denunciado VICENTE FERNANDEZ RUIZ sobre INSULTOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE A LAS 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## Edicto

III.E.2456

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 75/94 a instancia de digo como implicados: MIGUEL ANGEL PEREZ INFANTE; CARLOS COLINA FERNANDEZ; JOSE ANGEL SIERRA LOPEZ y MARIA REYES PUY MEDIERO. Y como testigos: VEGA MARIA REQUENA ROYO, FELIX MANZANOS y ADOLFO NOGUES, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día dieciséis de Noviembre a las 11,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## Edicto

III.E.2457

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 77/94 a instancia de JESUS ANTONIO MARTINEZ DELGADO contra el denunciado JOSE LUIS ALTUZARRA HOYUELOS sobre COACCIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día 16 DE NOVIEMBRE A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## Edicto

III.E.2458

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 64/94 a instancia de MIGUEL LOYO LOPEZ contra el denunciado PEDRO PABLO MENDOZA PRO, y como testigo: DANIEL SAMANIEGO PENA. sobre INJURIAS LEVES CON LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE A LAS 11,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## Edicto

III.E.2459

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 78/94 a instancia de JORGE PEREZ-VICO CABALLERO contra el denunciado BOUALEM BAHRI, y como testigo: ANTONIO CORRAL BARRIO sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE A LAS 11,15, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

##### Venta mediante gestión y adjudicación directas

IV.A.1182

Celebradas en el día de la fecha las subastas de los bienes que seguidamente se indican, sin que en las mismas se haya producido su adjudicación en segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3.b) del Reglamento General de Recaudación, SE ANUNCIA LA VENTA MEDIANTE GESTION Y ADJUDICACION DIRECTAS de los siguientes bienes:

1. RUSTICA en jurisdicción de Albelda de Iregua, olivar seco nº 3ª y viña de secano 2ª, en el paraje de Revolcada, catastrada al Polígono 7, Parcela 171 a) y b), con una superficie de setenta y ocho áreas, que linda Norte, Sur y Oeste: Municipio y Este: Horacio Diego Ruiz. Finca inscrita con el número 4.678, Libro 57, Tomo 1046, Folio 146. SIN CARGAS. Valorada en setecientos ochenta mil pesetas.

2. RUSTICA. Heredad olivar regadío en "Lastra", jurisdicción de Calahorra, Polígono 27, Parcela 2, de cabida cinco áreas, cuarenta centiáreas. Linda Norte: Camino, Sur: Ayuntamiento.- Este: Roberto Caro Fernández y Oeste: Feliciano Cerdón Ezquerro. Inscrita con el número 29.491, Libro 331 de Calahorra, Tomo 553, Folio 5. SIN CARGAS. Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas.

3. URBANA. Número TRES-9. Local dúplex en Logroño destinado a comercial, al Este del conjunto del edificio en construcción sito en Logroño en el Plan Parcial San Adrián número 39, hoy Parque de San Adrián 17, 18, 19, 20, 21 y Chile 56-58, que se distribuye en las siguientes dependencias: a) Planta de sótano, en la que ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, b) Planta baja, en la que ocupa una superficie construida de ciento sesenta y un metros y quince decímetros cuadrados. Linda en planta de sótano: Norte, local tres-10 del conjunto y portal 6 del conjunto, Sur, plazas de garaje número 80, 81 y 82 y centro de transformación, Este, prolongación de calle Chile y Oeste,

plazas de garaje señaladas con los números 76, 77 y 78 y portal 6 del conjunto. Y en planta baja: Norte, portal 6 del conjunto y local tres-10 del conjunto; Sur, espacio libre; Este, prolongación de calle Chile y portal 6 del conjunto y Oeste, portal 6 del conjunto y espacio libre. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de un entero y novecientas sesenta milésimas de entero por ciento. Finca inscrita con el número 7.615 del Libro 1056, Tomo 1056, al Folio 39. CARGAS: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España S.A. por importe de 9.461.694 pesetas. Valorado en 18.042.963 pesetas.

La venta mediante gestión y adjudicación directas de los bienes descritos, se ajustará a lo siguiente:

A) El informe técnico, valoración, cargas y demás datos de los bienes inmuebles, constan en sus respectivos expedientes, que pueden examinarse en el Servicio de Recaudación de Esta Comunidad en horas de oficina.

B) Las ofertas de compra de los bienes descritos, deberán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Tributos, en sobre cerrado, durante el mes siguiente al día de la fecha, SIN SUJECION A TIPO, acompañando a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente y talón nominativo conformado, sin fecha límite de valor, o cheque bancario a favor de la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, equivalente al diez por ciento de la oferta formulada.

C) Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de subasta decidirá la adjudicación de los bienes a las que resulten más ventajosas, haciendo público su resultado en el tablón de anuncios de esta Consejería de Hacienda y Economía, con entrega de la documentación acreditativa de su adjudicación.

D) Realizada la adjudicación de los bienes, se procederá a la devolución de los talones o cheques presentados por los oferentes no adjudicatarios.

E) Los gastos que origine la entrega de los bienes a sus adjudicatarios, impuestos, cancelación de cargas y demás pagos, si los hubiere, serán de